REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



oficina de Partes of 19 AGO. 2009

## ORIGINAL

TOTALMENTE DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y TRAMITADO CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3210

Santiago, 01 de Junio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:

JARA LLANO LUIS HUMBERTO RUT: 05802522-4
de PESQUERA CHILE LTDA.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que,	el	beneficio		otorgado	debe
reajustarse al :	01 de	Diciembre	de	2003	
	01 de	Diciembre	de	2004	
	01 de	Diciembre	de	2005	
	·01 de	Diciembre	de	2006	
,	01 de	Diciembre	de	2007 :	
	01 de	Diciembre	de	2008	



MERCENTENAD DE HACHBUDA OFFICINA DE PARTES RECUEIDO CONTRALORIA GRNERAL TOMA DE RAZON MECEPCION 5 11. 2009 Depurt. Juridico Dep. T:R: Y Rogint Depart. Contabil Sub. Dep. C.Central Sub. Dop. B. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec. Depart. Auditoria

V:O:P:U:y

Sub, Depto. Municip.

Bed por S ....

REFRENDACION

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.:
JARA LLANO LUIS HUMBERTO RUT : 05802522-4
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre de 2003 a \$ 104.474

Reajustar al: 01 de Diciembre de 2003 \$ 105.467 01 de Diciembre de 2004 \$ 108.083 01 de Diciembre de 2005 \$ 111.996 01 de Diciembre de 2006 \$ 114.370 01 de Diciembre de 2007 \$ 122.879 01 de Diciembre de 2008 \$ 133.803

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Septiembre de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

TO COMISION TO ALL ESPECIAL TO NO 19.234

PRESIDENTE SON ONLINE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO